

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Modificación Puntual, se somete a información pública el borrador de la Modificación y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Los citados documentos podrán ser consultados en la Sede de este Centro Directivo, sito en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples 1, planta 7ª, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja.

51.787

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

2.903

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 20 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 5 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias corrientes	-24.000,00 €
Total Bajas por anulación	-24.000,00 €

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	24.000,00 €
Total Créditos Extraordinarios	24.000,00 €

TOTAL ESTADO DE GASTOS	0,00 €
------------------------	--------

En Puerto del Rosario, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DELEGADO DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN Y EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

53.750